

Resolución N° 675

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 675

Art. 1).- **DISPÓNESE** la devolución del expediente de la referencia, al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de que por donde corresponda aplique a estos actuados las normas legales pertinentes.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 08 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.